CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

CONTRATOS COMPRAVENTA

Bogotá D.C., 03 SET 2020

No. S-2020-118523 -DIJIN-GUDIF

Mayor General
FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ
Director de Investigacion Criminal e INTERPOL
Direccion.-

Asunto: Informe de supervision contrato No. 03-2-10029-20 agosto

1. PRÓRROGA No. N/A	2. ACLARATORIO No. N/A	3. MODIFICATORIO No. N/A	4. OTROS N/A
INCIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA:	FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	QUIMICA M.G. S.A.S	Vigencia: 2019								Se realizó videoconferencia el dia 27/08/2020 a las 17:00 horas, dejándose constancia mediante acta No. 225/- ARCIF-GUDIF-2.25, QUE TRATA SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO No. 03-2-10029-20, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, el contratista informa que a la fecha no presenta ningún inconveniente con los trámites de importación de los estándares, se mantiene la entrega de los elementos para el mes de septiembre, sin embargo no se especifica fecha, teniendo en cuenta que el contratista menciona que el tiempo de aprobación de la compra local por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, puede variar de 15 a 20 días.
		Inicio: 30/05/2020	ESTÁNDAR PRIMARIO DE COCAÍNA CLORHIDRATO	160	$3.528.640,00	0	$ -	160	$3.528.640,00	
		Termino: 30/11/2020	ESTÁNDAR PRIMARIO DE COCAÍNA BASE	100	$3.739.700,00	0	$ -	100	$3.739.700,00	
			ESTÁNDAR PRIMARIO DE CANNABINOL	4	$1.631.016,00	0	$ -	4	$1.631.016,00	
			ESTÁNDAR PRIMARIO DE CANNABIDIOL	2	$815.508,00	0	$ -	2	$815.508,00	
			ESTÁNDAR SECUNDARIO DE DELTA-9-TETRAHIDROCANABINOL	2	$815.508,00	0	$ -	2	$815.508,00	
			ESTÁNDAR PRIMARIO DE ECGONINA	100	$3.739.700,00	0	$ -	100	$3.739.700,00	
			ESTÁNDAR SECUNDARIO DE ECGONINA METIL ESTER 1 MG/ML	2	$815.508,00	0	$ -	2	$815.508,00	
			ESTÁNDAR PRIMARIO DE BENZOILECGONINA	100	$3.739.700,00	0	$ -	100	$3.739.700,00	
			ESTÁNDAR PRIMARIO DE PAPAVERINA	200	$1.855.200,00	0	$ -	200	$1.855.200,00	
			ESTÁNDAR PRIMARIO DE NOSCAPINA	100	$927.600,00	0	$ -	100	$927.600,00	
			ESTÁNDAR DE MDMA	100	$3.190.300,00	0		100	$3.190.300,00	
			ESTÁNDAR DE MDA	100	$3.720.200,00	0	$ -	100	$3.720.200,00	
			ESTÁNDAR DE FENTANILO	100	$9.162.900,00	0	$ -	100	$9.162.900,00	
			ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99%	100	$1.272.700,00	0	$ -	100	$1.272.700,00	
			ESTÁNDAR DE TNT 1000 PPM	1	$218.317,00	0	$ -	1	$218.317,00	
			ESTÁNDAR DE PENT 1000 PPM	1	$326.203,00	0	$ -	1	$326.203,00	
			ESTÁNDAR DE HMX 1000 PPM	1	$359.988,00	0	$ -	1	$359.988,00	
			ESTÁNDAR DE RDX 1000 PPM	1	$358.241,00	0	$ -	1	$358.241,00	
			ESTANDAR PRIMARIO DE HEROÍNA	100	$4.543.500,00	0	$ -	100	$4.543.500,00	
		Adición								
		Inicio: N/A								
		Termino: N/A								
		VALOR TOTAL		1274	$ 44.760.429,00	0	$ -	1274	$ 44.760.429,00	

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

SI. ___

NO. ___

17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.

18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

01/09/2020 04:00

CODIGO: 2BS-FR-0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 19-08-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA				22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA	
1	ESTÁNDAR PRIMARIO DE COCAÍNA CLORHIDRATO	160	MILIGRAMOS	LIPOMEDCOC-158-HC	Se verificará al momento de la entrega.
2	ESTÁNDAR PRIMARIO DE COCAÍNA BASE	100	MILIGRAMOS	LIPOMED COC-156-FB	
3	ESTÁNDAR PRIMARIO DE CANNABINOL	4	UNIDAD	LIPOMEDTHC-377-1LM	
4	ESTÁNDAR PRIMARIO DE CANNABIDIOL	2	UNIDAD	LIPOMEDTHC-303-1LM	
5	ESTÁNDAR SECUNDARIO DE DELTA-9-	2	UNIDAD	LIPOMEDTHC-135-1LE	
6	ESTÁNDAR PRIMARIO DE ECGONINA	100	MILIGRAMOS	LIPOMEDCOC-206-HC	
7	ESTÁNDAR SECUNDARIO DE ECGONINA METIL ESTER 1	2	UNIDAD	LIPOMEDCOC-205-HC-1LM	
8	ESTÁNDAR PRIMARIO DE BENZOILECGONINA	100	MILIGRAMOS	LIPOMEDCOC-204-FB	
9	ESTÁNDAR PRIMARIO DE PAPAVERINA	200	MILIGRAMOS	LIPOMEDPAP-283-HC	
10	ESTÁNDAR PRIMARIO DE NOSCAPINA	100	MILIGRAMOS	LIPOMEDNOS-285-HC	
11	ESTÁNDAR DE MDMA	100	MILIGRAMOS	LIPOMEDMDM-94-HC	
12	ESTÁNDAR DE MDA	100	MILIGRAMOS	LIPOMEDMDA-79-HC	
13	ESTÁNDAR DE FENTANILO	100	MILIGRAMOS	LIPOMED FEN-622-FB	
14	ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99%	100	GRAMOS	SIGMA-ALDRICHT8752	
15	ESTÁNDAR DE TNT 1000 PPM	1	UNIDAD	ACCUSTANDARDM-8330-11	
16	ESTÁNDAR DE PENT 1000 PPM	1	UNIDAD	ACCUSTANDARDM-8330-ADD-2-10X	
17	ESTÁNDAR DE HMX 1000 PPM	1	UNIDAD	ACCUSTANDARDM-8330-04	
18	ESTÁNDAR DE RDX 1000 PPM	1	UNIDAD	ACCUSTANDARDM-8330-05	
19	ESTÁNDAR PRIMARIO DE HEROÍNA	100	MILIGRAMOS	LIPOMEDM-29-FB	

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
	Todos los reactivos deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN.	Se verificará al momento de la entrega.
	Para el presente LOTE se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique, la fecha de fabricación y de vencimiento al momento de la entrega.	
	Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberán anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad.	
	Para los ítems 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 19 la cantidad total a entregar debe ser en miligramos	
	La presentación de los ítems 3, 4, 5, 7, 15, 16, 17 y 18 es en ampolletas de 1 mL.	
	Para los ítems 15, 16, 17 y 18 la concentración es de 1000 ug/ml = 1000 mg/L = 1000 ppm.	
	Los materiales de referencia citados en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 deben cumplir con la guía ISO-guide 34:2009, ahora ISO 17034:2016.	
	HOJA DE SEGURIDAD:(PARA LOS QUE APLIQUEN) Para el caso de los productos químicos que apliquen el oferente deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.	

ST. ANGÉLICA MARÍA SUESCÚN PADILLA
Responsable Laboratorio de Química Forense
Teléfono: 5159700 Ext. 30525

Firma _____

TC. JOSÉ FRANCISCO PEÑA GÓMEZ
Jefe Policía Científica y Criminalística
Teléfono: 5159700 Ext. 30511
Anexos: acta No. 225/- ARCIF-GUDIF-2.25.

Firma _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

Fecha:	Bogotá D.C. 27 de agosto de 2020		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora de finalización:**	18:00 horas
Lugar:	Videoconferencia Laboratorio de Química Forense		

ACTA No 225/– ARCIF – GUDIF – 2.25

QUE TRATA SOBRE EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO 03-2-10029-20, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
   Seguimiento contractual de los trámites correspondientes para la importación de los estándares establecidos en el contrato.

1. Verificación de asistentes
Se realizó videoconferencia con la señora ST. Angélica María Suescún Padilla, Perito del Laboratorio de Química Forense, y el señor Ivan Muñoz, Director asistente de Quimica MG.

2. Temas a tratar
Verificación especificaciones técnicas del contrato junto con las obligaciones del contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA
1	ESTÁNDAR PRIMARIO DE COCAÍNA CLORHIDRATO	160	MILIGRAMOS	LIPOMED COC-156-HC
2	ESTÁNDAR PRIMARIO DE COCAÍNA BASE	100	MILIGRAMOS	LIPOMED COC-156-FB
3	ESTÁNDAR PRIMARIO DE CANNABINOL	4	UNIDAD	LIPOMED THC-377-1LM
4	ESTÁNDAR PRIMARIO DE CANNABIDIOL	2	UNIDAD	LIPOMED THC-303-1LM
5	ESTÁNDAR SECUNDARIO DE DELTA-9-TETRAHIDROCANABINOL	2	UNIDAD	LIPOMED THC-135-1LE
6	ESTÁNDAR PRIMARIO DE ECGONINA	100	MILIGRAMOS	LIPOMED COC-206-HC
7	ESTÁNDAR SECUNDARIO DE ECGONINA METIL ESTER 1 MG/ML	2	UNIDAD	LIPOMED COC-205-HC-1LM
8	ESTÁNDAR PRIMARIO DE BENZOILECGONINA	100	MILIGRAMOS	LIPOMED COC-204-FB
9	ESTÁNDAR PRIMARIO DE PAPAVERINA	200	MILIGRAMOS	LIPOMED PAP-283-HC
10	ESTÁNDAR PRIMARIO DE NOSCAPINA	100	MILIGRAMOS	LIPOMED NOS-285-HC

11	ESTÁNDAR DE MDMA	100	MILIGRAMOS	LIPOMED MDM-94-HC
12	ESTÁNDAR DE MDA	100	MILIGRAMOS	LIPOMED MDA-79-HC
13	ESTÁNDAR DE FENTANILO	100	MILIGRAMOS	LIPOMED FEN-622-FB
14	ESTÁNDAR DE TETRACOSANO > 99%	100	GRAMOS	SIGMA-ALDRICH T8752
15	ESTÁNDAR DE TNT 1000 PPM	1	UNIDAD	ACCUSTANDARD M-8330-11
16	ESTÁNDAR DE PENT 1000 PPM	1	UNIDAD	ACCUSTANDARD M-8330-ADD-2-10X
17	ESTÁNDAR DE HMX 1000 PPM	1	UNIDAD	ACCUSTANDARD M-8330-04
18	ESTÁNDAR DE RDX 1000 PPM	1	UNIDAD	ACCUSTANDARD M-8330-05
19	ESTÁNDAR PRIMARIO DE HEROÍNA	100	MILIGRAMOS	LIPOMED M-29-FB

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
Todos los reactivos deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN.
Para el presente LOTE se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique, la fecha de fabricación y de vencimiento al momento de la entrega.
Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberán anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad.
Para los ítems 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 19 la cantidad total a entregar debe ser en miligramos de acuerdo a lo descrito en las especificaciones técnicas
La presentación de los ítems 3, 4, 5, 7, 15, 16, 17 y 18 es en ampolletas de 1 mL.
Para los ítems 15, 16, 17 y 18 la concentración es de 1000 ug/ml = 1000 mg/L = 1000 ppm.
Los materiales de referencia citados en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 , 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 deben cumplir con la guía ISO-guide 34:2009, ahora ISO 17034:2016.
HOJA DE SEGURIDAD:(PARA LOS QUE APLIQUEN) Para el caso de los productos químicos que apliquen el oferente deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, Información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.

En atención al numeral del contrato **23. Obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo:**

El contratista deberá garantizar la participación de sus trabajadores en las actividades de inducción programadas por los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

El contratista deberá presentar un certificado, en el cual se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.10. "Responsabilidades de los trabajadores", del Decreto número 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

4. Informar oportunamente al Empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;

5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.

6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

El contratista en caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales, o dentro de las actividades establecidas dentro del contrato, deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y realizar el reporte de accidentes ante la ARL respectiva, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así mismo, presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 05 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación de Criminal e INTERPOL

El contratista deberá presentar las fichas técnicas de los productos químicos de acuerdo a lo establecido en la Decreto No. 1496 del 06-08-2018, "por la cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".

De lo anterior se deja constancia, que el contratista confirma que los estándares se encuentran en bodega en Colombia, quedando pendiente la aprobación de la compra local por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes-FNE y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, de lo cual enviarán al Responsable del Laboratorio de Química comunicación oficial, con el fin de emitir solicitud para la compra de estas sustancias. Por otra parte se reitera la entrega de los mismos para el mes de septiembre, sin especificar el día, teniendo en cuenta que el trámite ante las dos entidades mencionadas anteriormente puede tardar de 10 a 20 días.

3. Compromisos

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
• **Allegar formato o documento modelo para solicitar ante el FNE la**	**Contratista**	**31/08/2020**

compra local de los estándares.		

ST. ANGÉLICA MARÍA SUESCÚN PADILLA
Perito Laboratorio de Química Forense

Anexo: dos (listado en 01 folio)

Elaborado por: ST. Angélica María Suescún Padilla
Revisado por: ST. Angélica María Suescún Padilla
Fecha de elaboración: 27/08/2020
Ubicación: Z:\2020\DOCUMENTOS DE APOYO\ST. ANGÉLICA\ACTAS.docx

Avenida El Dorado 75-25, Barrio Modelia
Teléfonos 5159700 Extensión 30525
dijin.arcif-qui@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 Icontec SC-5545-1-5-NE
ISO / IEC 27001 Icontec SI-CER432388
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-5545-1-5-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

INSPIRADOS EN USTED

Fecha:	Bogotá D.C. 27 de agosto de 2020		
Hora de inicio:	17:00 horas	**Hora de finalización**	18:00 horas
Lugar:	Videoconferencia Laboratorio de Química Forense		

ACTA No 225/– ARCIF – GUDIF – 2.25

QUE TRATA SOBRE EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO 03-2-10029-20, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
	IVAN MUÑOZ ZULETA	QUIMICA MG SAS	imunoz@quimicamg.com	1.010.182.785	3118535649	

Avenida El Dorado 75-25, Barrio Modelia
Teléfonos 5159700 Extensión 30525
dijin.arcif-qui@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA